

COPIAPÓ, 05 NOV 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N°21.074, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País; en la Ley N° 21.289, sobre Presupuestos del sector público para el año 2021; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N°250; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854 de 2004, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta General N°229 de 2021, sobre delegación de facultades, resuelto segundo; en la Resoluciones N°7, de 2019, Resolución N° 16, de 2020, ambas de Contraloría General de la República; y Resolución Exenta General N°223 del 14 de julio de 2021, que nombra y proclama al Gobernador Regional de Atacama; y

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta FNDR N°297, con fecha 23 de septiembre de 2021, que aprobó el llamado a licitación pública para **Adquisición de 1 motocicleta de tránsito touring del Proyecto Reposición de Vehículos Policiales para la III Zona de Carabineros Atacama, II Etapa.**

2. El numeral 2.6 de las bases administrativas, el cual señala que "Si a la fecha de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886".

3. Que no obstante lo indicado en el numeral anterior, la plataforma de mercado público asignó –por defecto- la condición de "Licitación Desierta", lo cual no permitió la extensión automática del proceso.

4. Que habiendo llegado el plazo de 10 días, no se presentaron ofertas, resultando procedente declarar desierto el proceso por falta de oferentes.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA, POR AUSENCIA DE PARTICIPANTES,** la licitación pública ID 751-11-LE21, denominada **Adquisición de 1 motocicleta de tránsito touring del Proyecto Reposición de Vehículos Policiales para la III Zona de Carabineros Atacama, II Etapa**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO SILVA ÁLVAREZ
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- División de Administración y Finanzas
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- Asesora Jurídica
- Depto. Contabilidad y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

MSA/MC/CZB/CMC/JRG/rjv